

Martes, 3 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Losar de la Vera

ANUNCIO. Bases específicas para el proceso de selección, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad.

Aprobada la oferta de empleo público especial de estabilización de empleo temporal mediante Resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2022, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 31 de Mayo de 2022 (número 102) y en el DOE de 31 de mayo de 2022 (número 103)

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales partir de la publicación en el Diario Oficial correspondiente (BOE).

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

<https://losardelavera.sedelectronica.es>

Losar de la Vera, 30 de diciembre de 2022

Germán Domínguez Martín

ALCALDE PRESIDENTE



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tfno: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

BASES ESPECÍFICAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE CONVOCA EL AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA EN EL MARCO DE LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCION DE LA TEMPORALIDAD , en el puesto de:

PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria destinada a la selección de personal laboral fijo para la provisión de una plaza de Peón Albañil Obras, Servicio Alumbrado Público mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso-oposición, dentro del Proceso Extraordinario de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Losar de la Vera, incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, aprobada por Resolución de Alcaldía de 30 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 102 y Diario Oficial de Extremadura número 103 del día 31 de mayo de 2022.

La ley 20/2021 de 28 de diciembre en su artículo 2 “Procesos de estabilización de empleo temporal” establece que las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas administraciones públicas y estando dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, se harán por concurso-oposición.

En el Ayuntamiento de Losar de la Vera se cumple este requisito para el sistema de concurso-oposición de la siguiente plaza.

Denominación de la Plaza	Peón Albañil Obras, Servicio Alumbrado Público
Nº de vacantes	1
Grupo Profesional / Categoría	E / 10
Sistema selectivo	Concurso -Oposición

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 1



Cód. Validación: 3U4A2Y3JY9A27543KCVJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tífono: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

SEGUNDA. Requisitos de los/as aspirantes.

2.1. Requisitos generales: Se regulan en las Bases Generales reguladoras del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad, del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

2.2. Requisitos específicos:

Certificado de Escolaridad o equivalente o la cualificación profesional correspondiente según el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP), de acuerdo con la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

Se adjuntará copia del título o titulaciones.

TERCERA. Información, difusión y publicidad. Instancias de participación.

3.1 Información, difusión y publicidad: Se regulan en las Bases Generales reguladoras del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

3.2. Instancias de participación:

Las solicitudes (ANEXO I), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y los méritos alegados en el concurso, se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **20 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, insertándose un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los datos personales incluidos en la solicitud de participación serán tratados únicamente para la gestión del proceso selectivo, es decir para la práctica de las pruebas de selección y las comunicaciones que deban realizarse. Cuando sea necesario publicar un acto administrativo que contenga datos personales se publicará de la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 2



Cód. Validación: 3U-HA2Y3-VP9A-7F5q3KCVJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@público Gestiona | Página 2 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tífono: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El Ayuntamiento será responsable del tratamiento de estos datos.

3.3 Tasas por derechos de examen:

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que asciende a **25,00 euros** mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente de titularidad del Ayuntamiento de Losar de la Vera UNICAJA BANCO ES11 2103 7298 0500 3000 0316, debiendo consignar el nombre del aspirante que realiza el ingreso y el concepto “Peón albañil Obras, Servicio Alumbrado Público por concurso-Oposición”.

El cumplimiento de este requisito deberá realizarse inexcusablemente dentro del plazo de presentación de instancias, no siendo posible la subsanación total o parcial del pago de las tasas fuera de dicho plazo.

En ningún caso el pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, con arreglo a lo establecido en las bases.

Se ha de adjuntar copia de la transferencia o justificante bancario junto con la solicitud.

CUARTA. Admisión de Aspirantes

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución, en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, Tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y página web del Ayuntamiento, se señalará un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

Asimismo, en la citada resolución, se hará pública la designación de los miembros titulares y suplentes que componen el Tribunal Calificador.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación, se dictará Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, declarando aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas.

En la misma publicación se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de reunirse el Tribunal Calificador para el comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR
CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO
PÚBLICO.

Página 3



Cód. Validación: 3U42Y3JYPAJ7543KCVJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma ePública Gestiona | Página 3 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tífono: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

QUINTA. Tribunal de selección

Se regulan en las Bases Generales reguladoras del Proceso de Estabilización del Empleo Temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

SEXTA. Sistema de Selección: CONCURSO - OPOSICIÓN

El **CONCURSO-OPOSICIÓN** constará de dos fases y supondrá una puntuación máxima total de **20 puntos**:

Primera: Habrá una fase de oposición previa a la de concurso. Esta fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio que constará de una parte teórica (40% de la nota) y una parte práctica (60% de la nota), tendrá carácter obligatorio y no será eliminatorio.

Esta fase será de un 60% del total de la puntuación del proceso selectivo. **Máximo 12 puntos.**

El examen versará sobre los temas propuestos en el Anexo II y tendrá una duración de 90 minutos.

Segunda: Se valorará la experiencia profesional y la formación relacionada. Valorándose un 40% de la puntuación máxima alcanzable en el proceso selectivo. **Máximo de 8 puntos.**

Se aplicarán los siguientes criterios:

a) Servicios prestados: Máximo 7 puntos

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración convocante (Ayuntamiento de Losar de la Vera), ocupando el puesto de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,12 puntos por mes hasta un máximo de 7 puntos.
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,025 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 4



Cód. Validación: 3U-H2Y3-VY9A-7F543CWJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tífono: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

Se acreditará la experiencia con contratos de trabajo o certificado de empresa y vida laboral.

b) Otros méritos: Máximo 1 punto

b.1) Formación (1 punto máximo).

Se valorarán los cursos de formación, recibidos o impartidos, que hayan sido convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública, por Administraciones Públicas u Organismos y Organizaciones dependientes de ellas, o por organizaciones sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas, Universidades y colegios profesionales, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del cuerpo, escala y subescala o categoría profesional a la que se opta valorándose 0,20 puntos por hora. Los cursos valorados por créditos tendrán la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Sólo se valorará, ya sea por asistir o por impartir, una única edición del curso o acción formativa cuando sean varias coincidentes dentro del mismo año en cuanto a su contenido.

La formación se acreditará mediante diplomas o certificaciones originales o copia de los mismos en horas y/o créditos.

No obstante, cuando la duración de las actividades formativas venga determinada en días, el Tribunal valorará 5 horas por día, de acuerdo con criterios de proporcionalidad y siempre que se acrediten claramente los días concretos de celebración del curso. En caso de que en las acreditaciones de las actividades formativas aportadas figuren tanto las horas de formación como los créditos, se tendrán en cuenta éstos últimos para su valoración, siempre y cuando dichas actividades formativas tengan diez o más horas de duración.

Ello, no obstante, el órgano de selección se reserva el derecho de poder exigir al/a aspirante cualquier documentación complementaria.

El Tribunal no valorará los méritos que no estén acreditados en la forma descrita en cada convocatoria específica. En ningún caso se valorarán méritos no alegados o no acreditados en plazo.

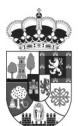
b.2. Titulación (0.5 puntos máximo).

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 5



Cód. Validación: 3U42Y3JY9A7F543KWJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tfno: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

Por estar en posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida 0,5 puntos.

El tribunal podrá requerir a los aspirantes en cualquier momento del proceso selectivo, que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y hayan sido objeto de valoración.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de la calificación final de la Fase de Oposición y la puntuación obtenida en la Fase de Concurso.

En el supuesto de que se produzcan empates, se atenderá, en primer lugar, a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento de Losar de la Vera como funcionario/a interino/a, contratación temporal o indefinido no fijo en el desempeño del puesto de trabajo de Peón Albañil Obras, Servicio Alumbrado Público de la plaza objeto de la convocatoria desde el 1 de enero de 2016 en adelante. De persistir el empate se atenderá a la mayor antigüedad en el Ayuntamiento de Losar de la Vera como funcionario/a interina, contratación temporal e indefinido no fijo en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo. Si aun así persiste el empate se atenderá a la mayor antigüedad en otras Administraciones Públicas como funcionario/a interino/a, contratación temporal e indefinido no fijo en el desempeño de plazas de igual denominación y del mismo grupo o subgrupo.

En todo lo no regulado en estas bases específicas regirá lo establecido en las Bases Generales del Proceso Extraordinario de Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Losar de la Vera.

En Losar de la Vera a 28 de diciembre de 2022

Fdo: D. Germán Domínguez Martín.

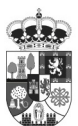
Alcalde

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 6



Cód. Validación: 3U-H2Y3-YP9A-7F543KCWJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es@público Gestiona | Página 6 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tfno: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

DATOS PERSONALES:

D/Dña..... con DNI

Con domicilio en

Cp.....municipio.....

Dirección de correo electrónico

Teléfono de contacto:

SOLICITA Habiéndose publicado con fecha en el BOE convocatoria para el acceso a la condición de personal laboral fijo de participar en dicho proceso.

BAREMACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS

Presento el siguiente AUTOBAREMO donde constan los méritos alegados para su valoración por el Tribunal calificador, aportando en mi solicitud copia de la documentación acreditativa (contrato de trabajo o certificado de empresa y vida laboral y copia de titulaciones y cursos) de los mismos:

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL: (TOTAL 7 PUNTOS MAXIMO)

1. Por cada mes de servicios prestados como en el Ayuntamiento de Losar de la Vera ocupando el puesto o puestos de trabajo correspondiente a la plaza objeto de la convocatoria, se otorgará 0,12 puntos hasta un máximo de 7 puntos. (total días trabajados según vida laboral dividir por 30 días y el total multiplicar por 0,12 puntos)
2. Por cada mes de servicios prestados en cualquier Administración Pública en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de las plazas convocadas, se otorgarán 0,025 puntos hasta un máximo de 1 punto.

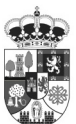
Administración pública	Categoría laboral	% jornada	Fecha inicio	Fecha fin	Total meses	Puntuación otorgada por el aspirante

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 7



Cód. Validación: 3U4A2Y3JY9A7J543KCVJ55FR | Verificación: https://losardelavera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tfno: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

TOTAL PUNTOS POR EXPERIENCIA	
------------------------------	--

B. OTROS MÉRITOS: (TOTAL 1 PUNTO MAXIMO)

B.1. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo general:

- Se valorarán con 0,20 puntos cada hora de actividades formativas impartidas o recibidas por los/as aspirantes. Los cursos valorados por créditos tendrán la equivalencia de 1 crédito con 10 horas.

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Número de horas/ créditos	Puntuación otorgada por el aspirante
TOTAL PUNTOS POR FORMACION				

B. 2. TITULACIONES ACADÉMICAS: (0,5 puntos máximo)

- Por estar en posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior a la mínima exigida para el ingreso en cada uno de los Grupos o de otra titulación de igual nivel a la exigida 0,5 puntos.

Nº	Denominación	Organismo que lo imparte	Puntuación otorgada por el aspirante

PUNTUACIÓN TOTAL:

	A.Experiencia profesional	B. Otros Méritos	Puntuación otorgada por el aspirante
PUNTUACION TOTAL			

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 8



Cód. Validación: 3U-HA2Y3-7Y9A-7F543KCWJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tífono: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de autobareación y que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria.

Para que así conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento, en Losar de la Vera ade..... de.....

Adjunto copia de la transferencia bancaria del pago de la tasa correspondiente.

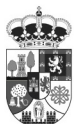
Fdo: D/Dña.....

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 9



Cód. Validación: 3U-HA2Y3-NY9A-7F543KWJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Martes, 3 de enero de 2023



Excmo. Ayuntamiento de LOSAR DE LA VERA (Cáceres)

Plaza la Viñuela, Nº29 C.P. 10.460 – Losar de la Vera
Tífono: 927570284 – Fax: 927570339
E-mail: aytolosar@losardelavera.es

ANEXO II: TEMARIO

Tema 1: Albañilería: conceptos generales. Útiles y herramientas.

Tema 2: Albañilería. Materiales: usos y características. Pequeñas reparaciones.

Tema 3: Electricidad. Aparatos de protección en circuitos eléctricos. Efectos de la corriente eléctrica.

Tema 4: Electricidad. Nociones generales. Corriente alterna y corriente continua. Ley de Ohm.

Tema 5: Electricidad. Esquema básico de un circuito eléctrico en una vivienda. Conductores y aislantes.

BASES ESPECIFICAS PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA PEÓN ALBAÑIL OBRAS, SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO.

Página 10



Cód. Validación: 3U-H2Y3-NY9A-7F543KCVJ55FR | Verificación: <https://losardelavera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

